

y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subastas suspendida, excepto los sábados.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 40.185, inscrita al Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.094, libro 378 de Burriana, folio 53. Primer piso elevado izquierda número 3 del edificio sito en Burriana, calle Siervas de Jesús, sin número.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.000.000 de pesetas.

Vila-real, 11 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—51.969.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gata Garrón y doña María del Carmen Calvo Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0390/0000/17/0016/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuado los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en la localidad de Calera de León, calle Virgen de Tentudía, 14, edificada sobre un solar de 140 metros cuadrados, teniendo la vivienda una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con doña Elisa Calvo Baños; por su izquierda, con doña María Garrón Gata, y por el fondo, con don Maximiliano Megías Megías. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, tomo 218, libro 7, folio 201, finca número 749.

Zafra, 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.968.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos número 519/2000—A, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Alberto Romero Electricificaciones, Sociedad Anónima» (ARELEC), con domicilio en calle Camino de Los Molinos, sin número, polígono Molino del Pilar, nave 4, Zaragoza, habiendo designado como Interventor judicial a don Antonio Envid Miñana, don Ramiro Gil Oliván y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Zaragoza, 7 de septiembre de 2000.—El Secretario.—52.723.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 48/97, hoy ejecución 83/97 (6), se sigue procedimiento, a instancia de don Antonio Aguilera Cruz y otros, contra «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima» y otra, en reclamación sobre varios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

##### Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre de 2000 para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día

11 de enero de 2001, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de febrero de 2001; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1732 0000 64 0048 97, de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100, y aprobándose el remate.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de consignado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptima.—Los derechos embargados son relativos a bienes que radican en las instalaciones de la empresa ejecutada, sitas en Alquife (Granada) y términos limítrofes de Lanteira, Aldeire, Lacalahorra y Jeres de Marquesado.

#### Bienes objeto de embargo

Permisos y concesiones mineras de la «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», según la siguiente relación:

Permiso Esperanza. 29035.  
Permiso Dilar. 30145.  
Permiso Charches. 30152.  
Concesiones:

Las Dos Naciones. 22404.  
La Providencia. 22519.  
Nuevo Bilbao. 22714.  
La Reserva. 21835.  
El Povenir. 21836.  
La Previsora. 22474.  
Bilbao la Nueva. 22712.  
Junio. 24616.  
La Oportunidad. 12827.  
Por si acaso. 19643.  
Leticia. 19851.  
Ampliación a La Oportunidad. 19914.  
Amilcar. 20673.  
Asdrúbal. 20674.  
Bedfort. 20675.  
Nantes. 20676.  
Magdalena. 20677.  
Erchille. 20678.  
Anibal. 20679.  
Rusia. 21094.  
Demasia a Bedfort. 21095.  
Demasia a Anibal. 21096.  
Demasia a Nantes. 21097.  
Francia. 21098.  
París. 21099.  
Demasia a Magdalena. 21133.  
Virgen del Carmen. 21234.  
El Desprecio. 22859.